

Panamá, 24 de OCTUBRE

de 1994.

PROCESO EJECUTIVO  
POR COBRO COACTIVO.

El Lcdo. Práxedes Palma, en  
representación de la CAJA DE  
SEGURO SOCIAL, dentro del  
juicio ejecutivo por cobro  
coactivo que le sigue el  
MUNICIPIO DE PANAMA a GRUPO  
CROMOS, S.A.

CONTESTACIÓN DE  
TERCERÍA COADYUVANTE.

**HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA.**

Acudimos ante Vuestro Tribunal para dar formal  
contestación a la Tercería Coadyuvante promovida por el  
Licenciado Práxedes Palma, en representación de la Caja de  
Seguro Social, dentro del Proceso Ejecutivo por  
Jurisdicción Coactiva que le sigue el Municipio de Panamá  
a Grupo Cromos, S.A.

Para tal propósito exponemos lo siguiente:

**I EN CUANTO A LOS HECHOS:**

**PRIMERO:** Lo aceptamos por ser cierto. Así consta en  
la foja 50 del expediente contentivo del proceso  
ejecutivo.

**SEGUNDO:** Lo aceptamos por ser cierto.

**TERCERO:** Lo aceptamos por ser cierto. Lo prueba el  
Certificado de deuda expedido por la Dirección de Ingresos  
de la Caja de Seguro Social, según el cual el empleador  
Grupo Cromos, S.A. se encuentra moroso en el pago de  
cotizaciones legales.

**CUARTO:** Lo aceptamos por ser cierto. Lo prueba el  
documento mencionado en el hecho anterior, y la  
documentación que corre de fojas 52 a 57 incluso del  
expediente ejecutivo.